



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIR. GRAL. DD.HH. GPO. RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS. SUBDIR: ASUNTOS NACIONALES. SECCIÓN: QUEJAS. NUM. DE OF.: DH-IV-7939. EXPDTE: 756/2010

ASUNTO:- Se reconoce la calidad de víctima.

Lomas de Sotelo, D.F., a 27 de mayo del 2015

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS 27 MAY 2015 RECIBIDO

DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ. DIR. GRAL. DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. Av. Ángel Urraza No. 1137, Col. Del Valle, del Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

ANTECEDENTES:-Mi Of. No. DH-6203 de fecha 27 de abril del 2015

En relación al oficio citado en antecedentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8, 17, 20, Apartado "C", 21 y 102 Apartado "B", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 96, 97 101 y 111 de la Ley General de Víctimas; 78 y 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, hago de su conocimiento lo siguiente:

Tomando en consideración que el Sistema Nacional de Atención a Víctimas es operado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, cuyo propósito es permitir el acceso efectivo de las victimas a los derechos, garantías, mecanismos, procedimientos y servicios que establece la Ley General de Víctimas, y toda vez que los hechos materia del expediente número CNDH/2/2010/2830/Q, notificada a ésta Dependencia del Ejecutivo Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se le reconoce que son víctimas directas los señores RAMIRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, RODRIGO RAMÍREZ MARTÍNEZ, RAMIRO LÓPEZ VÁZQUEZ y ORLANDO SANTAOLAYA VILLAREAL, quienes fueron detenidos por parte del personal militar el día 16 de junio de 2009, en Playas de Rosarito, Baja California y por lo tanto sujetos a las prerrogativas que el orden jurídico consagra en su favor.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.

GRAL BRIG. J.M. Y LIC. JOSÉ CARLOS BELTRÁN BENITES.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

RETD-FCQ-CSLR-JGG-phs.